CURRÍCULO VITAE - 2025

I.-DATOS PERSONALES

- NERI FARRO DIAZ
- DNI.-10881452.
- DIRECCION.- Mz d lt 14 las mercedes de puente piedra.
- TELEFONO.-945795185.
- farrodiazn@gmail.com

II.-FORAMCION BASICA.-

EDUCACION PRIMARIA.

- IE.10560. YAMALUC - CHOTA - CAJAMARCA.

EDUCACION SECUNDARIA.

- IE AUGUSTO SALAZAR BONDY. YAMALUC- CHOTA – CAJAMARCA.

III.- FORMACION PROFESIONAL.

- **MAGISTER**: GESTION EDUCATIVA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA.

  UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
- **DOCTORADO: CIENCIAS DE LA EDUCACION: UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMAN Y VALLE.**
- INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO AMAUTA – LIMA.
- **ESPECIALIDAD:** HISTORIA Y GEOGRAFIA.
- **BACHILLER**: EN EDUCACION. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
- **LICENCIADO EN EDUCACION:** UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
- **SEGUNDA ESPECIALIDAD: ARTE Y PROMOTOR CULTURAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

- **DIPLOMADO EN INGLES BASICO**
- **DIPLOMADOS: METODOLOGIA** DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

  UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA.
- **DIPLOMADO: ANDRAGOGIA.**
- **ESPECIALIZACIONES**:

  1. DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
  2. RECURSOS HUMANOS.

  UNIVERSIDAD: FAUSTINO SANCHEZ CARRION.
- **TECNICO EN COMPUTACION**:

  1. CEO JUANA IRIS CUADROS.
  2. CEO OSCAR MIRO QUEZADA.
- CAPACITACIONES CONSTANTES EN LAS DOS ESPECIALIDADES QUE CUENTO EN MI FORMACION PROFESIONAL.

IV.- EXPERIENCIA LABORAL.

<u>EDUCACION SUPERIOR</u>: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO AMERICA

- **DOCENTE EN CIENCIAS SOCIALES Y ARTE Y CULTURA 2015 – 2019**
- **DOCENTE EN CIENCIAS SOCIALES Y ARTE Y CULTURA 2022 – 2025**

  PEDAGOGICO DE LIMA.

<u>COLEGIOS NACIONALES</u>

- 1996.-I.E José Gabriel Condorcanqui. Independencia. TURNO NOCHE
- 1997 I.E simón bolívar. San Martin de porras. TURNO NOCHE

- 1998 – 2001 I.E Jorge Basadre. los olivos. TURNO NOCHE
- 2002 2008 I.E. Francisco Bolognesi ventanilla.
- 2009. I.E. Antonia Moreno de Cáceres. ventanilla.
- 2010. I.E sagrada familia. ventanilla.
- 2011 .I.E. villa los reyes. ventanilla.
- 2012. I.E. José Olaya Balandra. ventanilla.
- 2013. I.E villa los reyes.
- 2014 I.E 5137 POLITECNICO VENTANILLA.
- 2015 MANUEL SEOANE CORRALES – VENTANILLA.
- 2016. CEBA LIBERTADOR SAN MARTIN – INDEPENDENCIA.
- 2017. I. E MANUEL SEOANE CORRALES. VENTANILLA.
- 2018. I.E. HIROSHIMA. VENTANILLA
- 2019. CEBA INDEPENDENCIA.
- 2020. CEBA HERMANN BUSSE DE LA GUERRA. LOS OLIVOS.
- 2021. 3043 CEBA RAMON CASTILLA.
- 2022. 3084 CEDBA. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
- 2023. I. E 5150
- 2024. I. E 5121
- 2025 I. E 5121

COLEGIOS PARTICULARES:

- 1997 -1988.- IE SAN LUIS GONZAGA SJL.
- 1999 – 2000. IE JESUS DE BELEN SAN MARTIN DE PORRAS.
- 2001 – 2002.IE HANS CHRISTIAN. LOS OLIVOS.

- 2003 – 2008 IE SAN ESTANISLAO DE KOSKA PUENTE PIEDRA.
- 2009 – 20015.I.E MIGUEL ANGEL ASTURIAS. CARABAILLO.


REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Primer Apellido
FARRO
Segundo Apellido
DIAZ
Pre Nombres
NERI
Fecha Inscripción
Fecha Emisión
16 11 2017
Fecha Caducidad
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
Sexo
M
Estado Civil
C
I<PER10881452<9<<<<<<<<<<<<<<<
7103058M2511144PER<<<<<<<<<<<6
FARRO<<NERI<<<<<<<<<<<<<<<<<<

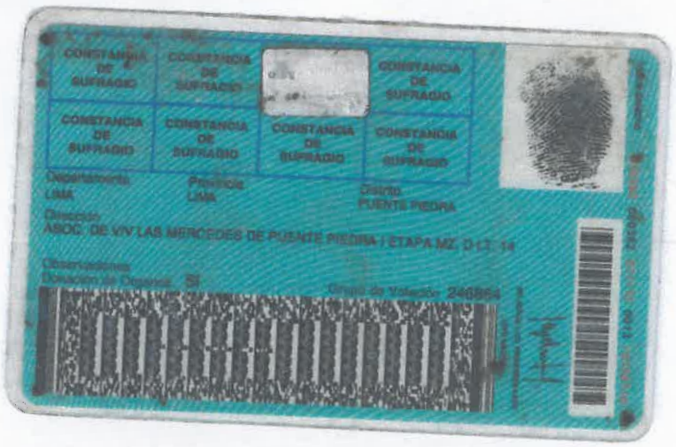
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
LIMA
Provincia
LIMA
Distrito
PUENTE PIEDRA
Dirección
ASOC. DE VIV LAS MERCEDES DE PUENTE PIEDRA I ETAPA MZ. D LT. 14
Observaciones
Ubicación de Organo: SI
Orden de Votación: 246864

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad, en la fecha, ha conferido el **TÍTULO PROFESIONAL** *de:*

LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA : HISTORIA y GEOGRAFÍA

a: **Neri Jhaxo Díaz**

Por tanto:

Le expide el presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 24 *de* NOVIEMBRE *del* 2014



Registrado en el libro N° 2
A fojas 595 bajo el N° 2

RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS

Secretario General
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

Decano
Dra. HELVIDIA CASTILLO LEÓN

El Fedatario de la Universidad César Vallejo Lima Norte DA FE
Que esta copia reproduce fielmente el documento original que ha tenido a la vista.
19 MAR. 2015
Mgtr. William Alcántara Infantes
FEDATARIO
Autorizado por RR N°0928-2014/UCV

CERTIFICACIÓN

UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 24 de noviembre 20 14

SECRETARIA GENERAL UCV PERU

Mg. Victor Santisteban Chávez
Secretario General

FEDATARIO UCV CAMPUS LIMA NORTE

Mgtr. William Alcántara Infantes
FEDATARIO

A01861974

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	**FARRO DIAZ**
Nombres	**NERI**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Número de Documento de Identidad	**10881452**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	**UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO**
Rector	**ORBEGOSO VENEGAS BRIJALDO SIGIFREDO**
Secretario General	**SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Decano	**CASTILLO LEON HELVIDIA LUCILA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico	**LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA Y GEOGRAFIA**
Fecha de Expedición	**24 DE NOVIEMBRE DE 2014**
Resolución/Acta	**1143-2014-UCV**
Diploma	**A1861974**

RAZATILABI / RAZATILABI : 259021

CÓDIGO 00399540

Santiago de Surco, 25 de octubre de 2017(**)

IRIS CAMACHO SALVATIERRA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 24 de abril de 2018

República del Perú

A nombre de la Nación

El Rector de la **Universidad Nacional "Federico Villarreal"**

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

Con fecha **23** de **Febrero** del 2017 ha aprobado el otorgamiento del

Título de **Segunda Especialidad Profesional en Educación Artística y Promotoría Cultural**

Al (la) **Profesor de Educación Secundaria**

Don (ña) **Neri Forro Díaz**



Y, el Consejo Universitario con fecha **05** de **Mayo** del 2017

Le ha conferido el mencionado Título de Segunda Especialidad

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado en la ciudad de Lima, a los **08** días del mes de **Mayo** del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
RECTOR
LIMA - PERÚ

RECTOR

INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECANA
LIMA - PERÚ

DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL
LIMA - PERU

SECRETARIO GENERAL

Registrado a fojas 51 del Libro 09 respectivo con el N° 5948

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

SECRETARIO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

COD. UNIV. 021

CONFERIDO POR R.R. N° 737 -2017-CU-UNFV FECHA: 08-05-17

TIPO DE DOCUMENTO: DNI N° 10881452 ABREVIATURA G/T: S

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P TIPO DE EMISIÓN DE DIPLOMA: O

MODALIDAD DE OBTENCIÓN: Suficiencia Profesional

NOMBRES DE AUTORIDADES:

RECTOR : Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO

SECRETARIO GENERAL : Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA

DECANO(A) : Dra. Clotilde A. Spelucín Medina

Abog. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS UNFV

OT - 161 - 3000
014 - 18 - 11

Nº 105119

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS
SECRETARIA GENERAL

FACULTAD DE EDUCACION
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS
Nº de Registro: 075 Libro: 01
Folio: 20
Lima, 02 de Agosto del 2017
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS
JEFATURA

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	**FARRO DIAZ**
Nombres	**NERI**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Número de Documento de Identidad	**10881452**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**
Rector	**JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**
Secretario General	**RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico	**SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN ARTISTICA Y PROMOTORÍA CULTURAL**
Fecha de Expedición	**08 DE MAYO DE 2017**
Resolución/Acta	**734-2017-CU-UNFV**
Diploma	**5119**

RAZATLABI / RAZATLABI : 259019

CÓDIGO 00399538

Santiago de Surco, 25 de octubre de 2017(**)

IRIS CAMACHO SALVATIERRA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 24 de abril de 2018

UCV El Fedatario de la Universidad César Vallejo Lima Norte DA FE.
Que esta copia reproduce fielmente el documento original que ha tenido a la vista.
15 MAR. 2015
Mgtr. William Alcántara Infantes
FEDATARIO
Autorizado por RR N° 0928-2014/UCV

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: *La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de*

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **Yeri Yarro Diaz**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 4
A fojas 126 bajo el N° 17

Trujillo, 02 *de* FEBRERO *del* 2015

RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS

Secretario General
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

Director de la Escuela de Postgrado
Dra. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ

CERTIFICACIÓN

UCV
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo 02 de febrero 20 15

SECRETARÍA GENERAL UCV PERÚ

Mg. Victor Santisteban Chávez
Secretario General

FEDATARIO UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO CAMPUS LIMA NORTE

Mgtr. William Alcántara Infantes
FEDATARIO

A01864738

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	**FARRO DIAZ**
Nombres	**NERI**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Número de Documento de Identidad	**10881452**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	**UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO**
Rector	**ORBEGOSO VENEGAS BRIJALDO SIGIFREDO**
Secretario General	**SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Decano	**MORENO RODRIGUEZ ROSA YSABEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico	**MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA**
Fecha de Expedición	**02 DE FEBRERO DE 2015**
Resolución/Acta	**0030-2015-UCV**
Diploma	**A1864738**

RAZATLABI / RAZATLABI : 259020

CÓDIGO 00399539

Santiago de Surco, 25 de octubre de 2017(**)

IRIS CAMACHO SALVATIERRA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 24 de abril de 2018

Asociación Educativa "Luminus Dei"

PART. REG. Nº 12271103 R.U.C Nº 20521628074 RPC: 940 412

RPC: 940 412 167 RPC: 940 380 592 RPM: #990 823 784

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Sede San Juan de Lurigancho, representada por la Asociación Educativa ***"LUMINUS DEI",*** *según convenio refrendado con la resolución* ***N° 2187 -2015-R-UNE***

HACE CONSTAR:

Que, Don ***FAROO DÍAZ, Neri****, identificado con DNI Nª 10881452, está cursando el IV Ciclo Académico correspondiente al Semestre 2017-II en el Programa de* ***DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,*** *en la Sede Itinerante de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.*

Se expide la presente para los fines que hubiera lugar.

San Juan de Lurigancho, 16 de Enero del 2019

DR. JENRY SALAZAR GARCÉS
Director de desarrollo Académico de la A. E. L. D



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN OCUPACIONAL

CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CETPROP

OSCAR MIROQUEZADA DE LA GUERRA - RACSO R.D. 000145-01

CERTIFICA

Que, NERI FARRO DIAZ

está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de: TECNICO OPERADOR DE COMPUTADORAS.

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de 720 horas.

17 de AGOSTO de 2006.

ENELIDA CATRINA MESIA
DIRECTOR DEL CENTRO
(FIRMA POST FIRMA Y SELLO)

AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
(FIRMA POST FIRMA Y SELLO)

PEDRO ROSALIO PAZ
DOCENTE
(FIRMA POST FIRMA)

REPÚBLICA DEL PERÚ

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CURSO..... COMPUTACIÓN .....

DURACIÓN:..... 720 .....horas

MÓDULO	HORA	PROMEDIO	ÁREA / ASIGNATURA	PROMEDIO
			PRACTICA DE LABORATORIO	15
			TECNOLOGIA E INFORMATICA	16
			MATEMÁTICA APLICADA	16
			DISEÑO GRAFICO	16
			SEGURIDAD E HIGIENE	16
			LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	15
			GESTIÓN EMPRESARIAL	15
			LEGISLACIÓN LABORAL	16
			EDUCACIÓN CÍVICA y DEFENSA NACIONAL	16
PROMEDIO				16

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

EQUIPO ACTAS Y CERTIFICADOS
VISACION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS:

OSCAR ULLOA SIGUEÑAS
Técnico de Actas y Certificación
UGEL 04

ENELIDA CATRINA MEJIA
DIRECTOR DE CENTRO
(FIRMA, POST FIRMA Y SELLO)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN OCUPACIONAL

CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS Nº 04

C.E.O. "JUANA IRIS CUADROS RIVERA" - P.P.

CERTIFICA

Que, Farro Diaz Neri

está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de: COMPUTACION BASICO

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de 400 horas.

Puente Piedra, 20 de Diciembre de 2018

DIRECTOR DEL CENTRO
(FIRMA POST FIRMA Y SELLO)

AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
(FIRMA POST FIRMA Y SELLO)

DOCENTE
(FIRMA POST FIRMA)

REPÚBLICA DEL PERÚ

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic RR 1143-2014-UCV
MA: RR 0030-2015-UCV

COMPUTACION - BASICO

JULIO VERANO MATOS
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (e)
U.S.E. Nº 04 - COMAS

CURSO.....

DURACIÓN.....**400**.....horas

MÓDULO	HORA	PROMEDIO	ÁREA / ASIGNATURA	PROMEDIO
	224		**PRACTICA DE TALLER**	15
	48		**TECNOLOGIA**	15
	16		**MATEMATICA APLICADA**	16
	16		**DIBUJO APLICADO**	15
	16		**SEGURIDAD É HIGIENE**	15
			FORMACION GENERAL	
	16		**LENGUAJE Y COMUNICACIÓN**	15
	32		**GESTIÓN EMPRESARIAL**	15
	16		**LEGISLACIÓN LABORAL**	16
	16		**EDUCACIÓN CIVICA Y DEF. CIVIL**	15
PROMEDIO			**NOTA FINAL**	15

Equipo Actas Certificados

NICANOR DE PAZ ALVARADO
TECN. ADMINISTRATIVO

DIRECTOR DE CENTRO
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – LA CANTUTA

Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE PEDAGOGÍA – CF

CERTIFICADO

CEIPS

SE EXPIDE AL PARTICIPANTE:

FARRO DIAZ, NERI

Por su destacado desarrollo en el seminario de **CAPACITACIÓN** dirigido a

DOCENTES Y PUBLICO EN GENERAL Denominado:

"EDUCACION BASICA ALTERNATIVA"

Realizado en la ciudad de **Lima** 07 de octubre AL: 30 de diciembre de 2017 , con una duración de **300 Horas Pedagógicas.** Organizado por el Centro de Estudios, Investigación y Promoción Social - **CEIPS** y Auspiciado por la **Facultad de PEDAGOGÍA de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta.**

Con RESOLUCIÓN DECANA N° 469-FPyCF-UNE-2017

Lima, 30 de diciembre *de 2017.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA - FACULTAD DE PEDAGOGÍA - CF - DECANATO

Dr. Jorge Germán Robles Oruê
Res. Nº1519-2016- R-UNE / 31.05.16

CENTRO DE ESTUDIOS INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL - CEIPS -

Martín Colan Torres
Director General - CEIPS

CEIPS

INSCRITO BAJO EL N° **0672-RD-2017**
EN EL REGISTRO DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE CAPACITACION, ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION

TEMARIO: E.B.A

- Educación básica alternativa. EBA.
- Propósitos de la educación básica alternativa.
- Propuestas pedagógicas de la educación alternativa.
- Introducción al curricular nacional– EBA.
- organización de D.C.N: áreas curriculares.

CERTIFICADO REGISTRADO

CALLE LOS JAZMINES U23-EDIFICIO 3A– OFICINA 326– MAGDALENA DEL MAR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA
Alma Máter del Magisterio Nacional
Resolución Nº 6876- 2018 - EPG WPR - UNE

CERTIFICADO

Otorgado a: **FARRO DIAZ NERI**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de ACTUALIZACIÓN:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible - CECOOSDES.

Realizado del 16 de Setiembre al 16 de Diciembre del 2019.
con un valor oficial de 320 horas pedagógicas.

Lima, 20 de Diciembre del 2019.

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE

Lic. Maribel Quiroz Caldas
DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CECOOSDES

CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en nuestro libro institucional.

CECOOSDES

1039479520549555617 2019

CALIFICACIÓN: Aprobado (x) Regular ( ) Deficiente ( )

NOTA: 16

REGISTRO: AUXI-INFA-2019

CÓDIGO: 698- C

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la oficina del convenio educativo

CECOOSDES

Psje. Los Nogales Nro. 162 Mz. A Lte. 6 - Comas - Km. 11

TELEFONOS:
RPC: 991 860 015 RPM: 956 595 561

DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)

TEMARIO:

- Educación básica alternativa: Generalidades, organización, currículum y evaluación.
- Gestión del centro de Educación Básica Alternativa.
- Desarrollo físico, intelectual, moral y psico-social del adulto.
- Promoción cultural, estudios, medios y orientación profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 2534-2019-EPG WPR-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a: **FARRO DIAZ NERI**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de CAPACITACIÓN:

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible (CECOOSDES)
Convenio con el Instituto de Capacitación Superior " José Carlos Mariategui".
Realizado del 08 de Enero al 20 de Marzo del 2020.
Con un valor oficial de 220 horas pedagógicas.

Lima, 27 de Marzo del 2020

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNE

Lic. Maribel Quiroz Caldas
DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

CENTRO DE COOPERACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CECOOSDES

CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en nuestro libro institucional.

CECOOSDES

10394795205495556172020

CALIFICACIÓN: Aprobado (x) Regular ( ) Deficiente ( )

NOTA: 17

REGISTRO: BLAN - O1 - 2020

CÓDIGO: 885

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la oficina del convenio educativo

CECOOSDES

Jr. Paraguay 128 - Huaquillay - Km. 11 Comas

TELÉFONOS:
Claro: 991 860 015

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)

TEMARIO:

- Organización, propósitos y logros educativos en EBA.
- Marco Curricular en EBA.
- Estrategias metodológicas activas para el aprendizaje enseñanza en EBA.
- Innovaciones en Evaluación: Técnicas e Instrumentos en EBA
- Diseño, Elaboración y Uso de TIC y otros medios y materiales educativos.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRION

RR304-2012 - 019-2013 - R-UNDAC - CONVENIO MELITON CARBAJAL

"La mas alta del mundo con excelencia academica y responsabilidad social"

UNIVERSIDAD INNOVADORA

DIPLOMADO

Otorgado A: NERI FARRO DIAZ

por haber concluido satisfactoriamente sus estudios academicos correspondiente en la especialidad de:

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - ANDRAGOGÍA

Por tanto se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal

Registro: FD - D - AN **Libro:** 01-A **Duración:** 12 MESES **Horas:** 1200 **Crédito:** 36

Lima, 29 de Mayo del 2015

DR. RICARDO ARTURO GUARDIÁN CHÁVEZ
RECTOR - UNDAC

HAYDEE RITA GALLEGOS CAYO
DIRECTOR(A) EJECUTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRION

QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTAN INSCRITOS EN NUESTRO REGISTRO INSTITUCIONAL

Fecha: 29/05/15

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA
MELITON CARBAJAL

UNICO LOCAL CENTRAL

AV.GARCILASO DE LA VEGA N°1584
(ENTRE PASEO COLON Y EX WILSON)
Telf. 01-7262464 Cel: 997237603
E-mail: melitoncarbajal_1@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

RR304-2012 - 019-2013 - R-UNDAC - CONVENIO MELITON CARBAJAL

"La mas alta del mundo con excelencia academica y responsabilidad social"

Certificado de Estudios

Otorgado A: NERI FARRO DIAZ

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios academicos en la especialidad de:

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - ANDRAGOGÍA

Con las siguientes asignaturas y notas como consta en el registro operativo:

	Asignaturas	Notas
1.	La Educación Básica Alternativa E.B.A	16
2.	Propósitos de la Educación Básica Alternativa	17
3.	Propuesta Pedagógica de la Educación Básica Alternativa en Jóvenes y Adultos	16
4.	Introducción al Currículo - EBA	16
5.	Organización de D.C.N.-Áreas Curriculares	16
6.	Orientaciones Metodológicas en Educación Básica Alternativa	17
7.	Fundamentos de Andragogía	16
8.	Psicología educativa	16
9.	Tutoría y orientación educativa	17
10.	Medios y materiales de EBAT	17
11.	Educación permanente y pedagogía diferencial de adultos	16
12.	Estrategias metodológicas en EBAT	16
	Promedio Final	16

Realizado:

Fecha de Inicio: 02-06-2014

Fecha de Termino: 28-05-2015

Horas : 1200 horas

Creditos : 36

Duración : 12 meses

Registro : FD - D - AN

Libro : 01-A

Lima, 29 de Mayo del 2015

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA MELIT

HAYDEE RITA GALLEGOS CAYO
DIRECTOR EJECUTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRION

QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTAN INSCRITOS EN NUESTRO REGISTRO INSTITUCIONAL

Fecha: 29/05/15

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA
MELITON CARBAJAL

UNICO LOCAL CENTRAL

AV.GARCILASO DE LA VEGA Nº1584
(ENTRE PASEO COLON Y EX WILSON)
Telf. 01-7262464 Cel: 997237603
E-mail: melitoncarbajal_1@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

ORGANIZA

CICAT

RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

RESOLUCIÓN N° 6098-2018-EPG WPR-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

NERI FARRO DIAZ

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

INGLES AVANZADO

Realizado del 03 de Ene 2019 *al* 28 de Jun 2019 *de* 600 *horas y* 12 *créditos*

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 04 *de* Julio *2019*

Universidad Nacional de Educación - ESCUELA DE POSTGRADO - DIRECCIÓN - Enrique Guzmán y Valle

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora EPG - UNE

Centro de Investigación Cultural y Asesoría Tecnológica - RICARDO PALMA CICAT - DIRECCIÓN

Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Rg. N° 0210 *Folio N°* 15 *Libro N°* 2019-EPG-CICAT

LA VERIFICACION SE REALIZARA EN LA OFICINA DE CONVENIO EDUCATIVO EN AV. BRASIL Nº 727 DPTO. Nº 1003 – JESUS MARIA – TELF. 624-5768 RPC. 989244594

www.educacicat.edu.pe

ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

CICAT

RICARDO PALMA

CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT, otorga el Presente

A: NERI FARRO DIAZ

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de

INGLES AVANZADO

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como especifican en el presente, que a continuación se indican.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
Present Simple y Present Progressive. Past Simple y el Past Progressive	17
Present Perfect: For y Since. Cuando usar Present Perfect o Past Simple	17
Present Perfect progressive. Introducción al comparativo y al superlativo de los adjetivos	16
Uso de las preposiciones en las estructuras comparativas, superlativas y de igualdad	16
Expresar obligación (must y have to). Expresar probabilidad (must, can, may, might)	16
Expresar habilidad y permiso (can, be able to, could, may)	16
Como utilizar los adjetivos acabados en ed e ing. El uso de infinitivo y del gerundio	16
PROMEDIO FINAL	16

Con un periodo de 06 meses de estudio equivalente a 600 horas académicas

Realizado del 03 de Enero de 2019 Fecha de término 28 de Junio de 2019

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Lima 04 de Julio del 20 20

Registro N° 0210 Folio N° 15

Libro N° 2019-EPG-CICAT Créditos N° 12

Centro de Investigación Cultural y Asesoría Técnica RICARDO PALMA CICAT DIRECCIÓN ACADÉMICA

Mg. Ricardo Torres Chávez

Director Académico

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rimac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	

Resolución Directoral Nº 01322 *- 2020*

Rimac, 20 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-Minedu;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**FARRO DIAZ, NERI**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI N° 10881452**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**5/03/1971**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUISSP	:	**559950NFDRZ6** F.AFIL : **30/11/1996**
TÍTULO Y/O GRADO	:	**LICENCIADO EN EDUCACION REG.N°A1841974**
ESPECIALIDAD	:	**HISTORIA Y GEOGRAFA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Básica Alternativa-Avanzado**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CEBA - 2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**787871812610**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RUEDA HUERTA, JUAN DE MATA, Resolución N° 1615-2019 UGEL 02**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**MPT2020-EXT-0007599** N° DE FOLIOS: **60**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 2/03/2020 hasta el 31/12/2020**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION	:	**FASE 1**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

DIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
DIRECTORA
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines

Ricardo Huamani Zurita
Coordinador (e) de Equipo de Tramite Documentario y Archivo
U.G.E.L. 02

L.DMMH/DUGEL02
L.SBASDE/JARH
COORD/RBV.

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	18 MAR. 2019

Resolución Directoral Nº 3154 *-2019*

Rímac,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

26 MAR. 2019

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**FARRO DIAZ, NERI**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 10881452**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**5/03/1971**
CODIGO MODULAR	:	**1010881452**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.** PROFUTURO
CUISSP	:	**559950NFDRZ6** F.AFIL : **30/11/1996**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**

CENTRO DE ESTUDIOS : **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**
ESPECIALIDAD : **HISTORIA Y GEOGRAFA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Básica Alternativa-Avanzado**
INSTITUCION EDUCATIVA : **CEBA - INDEPENDENCIA**
CÓDIGO DE PLAZA : **780831814614**
CARGO : **PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE : **CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: FUERTES NEYRA, ROSA ELENA, Resolución Nº 4217-2018UGEL02**

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 20 HRS CIENCIAS SOCIALES, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : **MPT2019-EXT-0018996** Nº DE FOLIOS : **96**
REFERENCIA : **INF.N°01-2019-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL02-CCD; ACTA DE ADJUDICACIÓN**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019**
JORNADA LABORAL : **30 Hrs. Pedagógicas**
ADJUDICACION : **III ETAPA**

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rimac

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su documentos demás fines

ANDREA DÍAZ NAPURI
Especialista Administrativo
UGEL Nº 02

D.UGEL02/DMMH
JARH/KAMP
RBV/COOR
GVL

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INTERESADO	FECHA
	ABR 2016

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N° 03160 *-2016*

SAN MARTIN DE PORRES,

Vistos los documentos adjuntos, y;

09 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las politicas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el articulo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el articulo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado articulo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS Y NOMBRES	FARRO DIAZ, NERI			
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 10881452			
SEXO	FEMENINO			
FECHA DE NACIMIENTO	05/03/1971			
CODIGO MODULAR	1010881452			
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. PROFUTURO			
CUISSP	: 559950NFDRZ6	F.AFIL	:	30/11/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA REG.N°30469-P-DDOO			
ESPECIALIDAD	HISTORIA Y GEOGRAFA ISPP AMAUTA			

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	E.B.A. AVANZADA
INSTITUCION EDUCATIVA	CEBA - LIBERTADOR SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA	785801818619
CARGO	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: NEYRA DIAZ, JUAN ALFREDO, Resolución N° 2064-2015UGEL02
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 22 HRS CIENCIA, AMBIENTE Y SALUD

Debe decir — CC SS y Humanidades

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	24213-2016	N° DE FOLIOS	74
REFERENCIA	INFORME N°04-2016-MINEDU/UGEL.02/CCD, ACTA DE ADJUDICACION UGEL02		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	24 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2°, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL N° 02 DIRECTORA

LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines

GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

ANDREA DIAZ NAPURI
Especialista Administrativo
UGEL N° 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL N° 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Planificación y Presupuesto UGEL N° 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Planeamiento Equipo de Planeamiento y Presupuesto UGEL N° 02

DPSII/Lic.APC
EAP/KAMP

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
USE 07 - RIMAC
(Alt. 4ta. Cdra. Av. Alcázar)

Resolución Directoral Nº: 0681

Rímac, 24 JUN. 1996

Visto el Expediente Nº 2593-96, con 13 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el Colegio Nº 2057-Primaria de Adultos-USE.Nº07-Rímac Independencia, se encuentra disponible una plaza de Profesor de Aula, por encargatura de Orlando MAYTA TORIBIO, según R.D.Nº 367-96;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y teniendo en cuenta el oficio de propuesta del Director del mencionado plantel, se expide la presente Resolución a favor del personal que figura en la parte Resolutiva; y

De conformidad con la Ley del Profesorado Nº 24029, su modificatoria Ley Nº 25212, Reglamentada por D.S.Nº 19-90-ED, Ley Nº 26553 y la R.M.Nº 248-87-ED.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER, sólo para efectos de pago de remuneraciones por servicios docentes, a partir del 22 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1996, a favor de don Neri FARRO DIAZ, en la forma que a continuación se indica: (Ofs. Nos. 66 y 78-96CNJGG-2057/SUDEPSA, y Proveído Nº 851-96-EAP/APER/USE07-R)

CARGO	: Profesor de Aula
TITULO	: Sin Título Pedagógico (Constancia de Egresado por haber concluido sus estudios Profesionales correspondientes al Nivel de Educación Secundaria, Especialidad: Historia y Geografía - ISPN E"A")
JORNADA LABORAL	: 30 hrs.
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio Nº 2057-Primaria de Adultos-USE.Nº07 - Rímac/Independencia.
MOTIVO	: Por encargatura de Orlando MAYTA TORIBIO, según R.D.Nº 367-96.

Afóctese, al Pliego 10, Programa 05, Sub-Programa 007- Unidad de Servicios Educativos Nº07-Rímac, Actividad 002(01.01, 01.02 y 04.00)

Regístrese y Comuníquese,

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demas fines

ANGEL TAKAHASHI CERNA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos Nº07

[illegible] ORTIZ CHAN
Técnico Administrativo III (a)
USE 07 R/I

DPSII/ATC

INTERESADO

Unidad de Servicios Educativos N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral No: 598

Rímac, 05 MAYO 1997

Visto los Expedientes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la R.M.N° 016-96-ED, faculta a los Directores de los Centros Educativos Públicos, seleccionar y designar al personal docente Titulado, en función de las plazas vacantes que le corresponde según el Presupuesto Analítico de Personal del Plantel a su cargo, acto administrativo que debe ser formalizado por la autoridad competente del Ministerio de Educación;

Que, la Directiva N° 02 - 97-OCSR/OAAE, establece las Normas para el Proceso de Contrato de personal Docente en Centros y Programas Educativos Públicos para el año 1997, en el marco de lo dispuesto por la R.M.N° 016-96-ED;

Que, existen plazas vacantes presupuestadas en los diferentes planteles de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°02, que es necesario coberturar a fin de garantizar las actividades educativas de 1997;

Estando a lo propuesto por los Directores y/o la Unidad de Servicios Educativos N°02; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N°24029 y su modificatoria la Ley N°25212, la Ley del Presupuesto del sector Público para 1997 N°26706, Los Decretos Supremos N° 19-90-ED, 004-96-ED y la R.M.N° 166-96-ED.

SE RESUELVE:

1.- RECONOCER, sólo para efectos de pago de remuneraciones por servicios docentes, hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley y/o al 31 de Diciembre de 1997, a favor del personal que a continuación se indica:

1.- ZACARIAS YNCISO, Sandra Dina.- C.M.N° 06991238, Of. N° 068-DCE"JG"-97, Orden de Ejecución N° 785-97-AGA/AP-USE02, Expediente N° 4376-97 con 13 fls.

CARGO	: Profesora de 30 hrs. (Lengua y Literatura)
TITULO	: Licenciado en Educación N° 22271-P-DDOO
ESPECIALIDAD	: Lengua y Literatura
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio "José Granda" - Educación Secundaria de Adultos - USE. N° 02
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por cese de don Eugenio Moisés MALAGA MALDARRAGO, según R.D.N° 777-96
SISTEMA DE PENSION	: AFP. Unión
LIBRETA ELECTORAL	: 08695170
VIGENCIA	: A partir del 03 de Marzo de 1997

2.- FARRO DIAZ, Neri.- C.M.N° 07063172, Of. N° 067-DCE. "SB", Orden de Ejecución N° 786-97-AGA/AP-USE02, Expediente N° 4428-97 con 09 fls.

CARGO	:	Profesor de 30 hrs. (Historia y Geografía)
TITULO	:	Profesor de Educación Secundaria N· 30469-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	Historia y Geografía
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio 2029 "Simón Bolivar" - Educación Secundaria de Adultos - USE.N· 02
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Por reubicación de plaza del Colegio 3037, según R.D.N· 478-94
SISTEMA DE PENSION	:	No indica
LIBRETA ELECTORAL	:	10881452
VIGENCIA	:	A partir del 07 de Abril de 1997

3.- **ROMERO LUCAS, Valerio Luis**.- C.M. N° 06789854, Of. N· 070-DCE "SB"-97 , Orden de Ejecución N° 787-97-AGA/AP-USE02, Expediente N°2519-97 con 17 fls.

CARGO	:	Profesor de 30 hrs. (Matemática)
TITULO	:	Licenciado en Matemáticas (sin registrar)
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio 2029 "Simón Bolivar" - Educación Secundaria de Adultos - USE. N· 02
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Por cese de don Yober Humberto MARTINEZ ALIAGA, según R.D.N· 893-96
SISTEMA DE PENSION	:	No indica
LIBRETA ELECTORAL	:	07514560
VIGENCIA	:	A partir del 18 de Abril de 1997

2° **ESTABLECER**, que el servidor docente se obliga a asistir puntualmente a su Centro o Programa Educativo y cumplir sus funciones, conforme a las normas vigentes en materia educativa, en procura de brindar una educación de calidad en favor de los educandos; caso contrario, el Director dentro de la función de fortalecer la capacidad de gestión administrativa orientada a asegurar el normal desarrollo de las actividades, debe informar a la instancia inmediata superior a fin de desistir de los servicios docentes por no contribuir al logro de los objetivos propuestos.

Aféctese, a la Función 09 Educación y Cultura, Programa 028 Educ. Secundaria, Sub-Programa 0074 Formación General, Actividad /Proyecto 112047 Educ. Secundaria de Adultos, Componente 35928 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos, Gasto 100511102, de la Unidad Ejecutora 002 - USE. N° 02.

Regístrese y Comuníquese,

FRANCISCO JAVIER HERRERA TUESTA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N°02

DUSE02/FJHT
AGA/LNDLC
EAP/OGA
TA/ejmv
Proy.290

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demas fines

ANDREA DIAZ NAPURI
Especialista Administrativo
USE 02

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	

Unidad de Servicios Educativos Nº 02
Rimac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral No: 2602

Rimac, 29 octubre de 1998

Visto los Expedientes adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, en el Colegio "JORGE BASADRE GROHOMAN" – Educación Secundaria de Adultos – Los Olivos USE.02, se encuentra vacante la Sub-Dirección (40 horas), por reasignación de don Nahun Rodolfo GAMVINI LOPEZ, según RD.ExUSE.06.Nº 2401-93;

Que, es política de la Unidad de Servicios Educativos Nº 02, garantizar el desarrollo de las actividades educativas tratando de encomendar la gestión de los Centros Educativos Públicos a docentes de probada calidad profesional y que cuenten con los requisitos que la Ley exige, para el caso y Reconocer pagos al personal reemplazante que se indica en la parte Resolutiva, acorde con las Ordenes de Ejecución Nos 3035-98 y 3036-98-EAP/AGA-USE.02 y

De conformidad con la Ley del Profesorado Nº 24029 y su Modificatoria la Ley 25212, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1998 Nº 26894, R.M.016-96-ED, Los Decretos Supremos 19-90-ED, 004-96-ED y la R.M. 166-96-ED.

SE RESUELVE:

1º ENCARGAR, al personal docente que a continuación se indica:

1.- **REYES SALAS, Hugo Eduardo**, C.M.00775959, con Título de Profesor de Educación Secundaria Nº 089964-G, Area Principal: Ciencias Sociales, Area Secundaria: Educación Física, II Nivel Magisterial, Profesora de 30 horas del Colegio **"JORGE BASADRE GROHOMAN"** – Educación Secundaria de Adultos – Los Olivos USE.02, con más de 29 años de servicios, el puesto de **Sub-Director (40 horas)** del mismo Plantel – Educación Secundaria de Adultos, vacante por reasignación de don Nahun Rodolfo GANVINI LOPEZ, según RD.ExUSE.06.Nº 2401-93, **con vigencia a partir del 15-09 hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley y/o al 31-12-98**, Oficio Nº 209-DCE-"JBG"-USE.02-98, Orden de Ejecución Nº 3035-98-EAP/AGA-USE.02 (Expediente Nº 10279-98, con 15 folios)

2º El docente percibirá la diferencia de haber que existe entre el cargo titular y la presente encargatura, después de 30 días de asumido la misma. .

3º ESTABLECER, que el Sub-Director se compromete conducir el Centro Educativo en un ambiente de armonía, coordinación y trato horizontal para con los diferentes agentes educativos tratando de resolver y evitar problemas que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas, caso contrario la autoridad superior podrá desistir el encargo, por no contribuir al logro de los objetivos propuestos.

4º RECONOCER, sólo para efectos de pago de remuneraciones por servicios docentes, a favor del personal que a continuación se indica:

1.- FARRO DIAZ, Neri, C.M 07063172 (Oficio N° 215-DCE-JBG-USE02-98.)

CARGO	:	Profesor por Horas
JORNADA LABORAL	:	30 horas
TITULO	:	Profesor de Educación Secundaria N° 30469-P-DD00, especialidad: Historia y Geografía
NIVEL MAGISTERIAL	:	I
EXPEDIENTE N°	:	10621-98, con 16 folios
ORDEN DE EJECUCION N°	:	3036-98-EAP/AGA-USE.02
CENTRO DE TRABAJO	:	**Colegio "JORGE BASADRE GROHOMAN" – Educación Secundaria de Adultos – Los Olivos USE.02**
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	Por Encargo de don Hugo Eduardo REYES SALAS, según numeral 1° de la presente Resolución.
VIGENCIA	:	**A partir del 15-09 hasta el 31-12-98**
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP	:	No indica
LIBRETA ELECTORAL	:	10881452

Aféctese a la

FUNCION	:	09	Educación y Cultura
PROGRAMA	:	026	Educación Secundaria
SUB-PROGRAMA	:	0074	Formación General
ACTIVIDAD	:	1 00195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos
CATEGORIA DEL GASTO	:	05	(Gastos Corrientes)
GERENCIA DEL GASTO	:	01	(Personal y Obligaciones Sociales)
MODALIDAD DE APLICACION	:	17	(Aplicaciones Directas)
ESPECIFICA DEL GASTO	:	02 10	(Retribuciones y Complementos – Ley del Profesorado y su Modificador y Contrato a plazo fijo.)

Del Presupuesto Anual Vigente

Registrese y Comuniquese,

FRANCISCO JAVIER HERRERA TUESTA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos 02

DPSII/FJHT
AGA/JEGA(e)
EAP/AJMV(e)
r.torres a.
Proy N° 1679

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demas fines

Unidad de Servicios Educativos 02

LEONOR ALEGRIA DE LA CRUZ
Especialista Administrativo
USE .02

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS Nº 02
RIMAC - INDEPENDENCIA
SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS

REPUBLICA DEL PERU

ENTREGADO A: INTERESADO | FECHA: 1/6/99

Resolución Directoral Nº: 1239

Rimac , 26 de Mayo de 1999,

Visto los Expedientes adjuntos:

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Unidad de Servicios Educativos No. 02, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional.

Que, la Dirección de los Colegios de Educación Secundaria de Adultos que se indican en la parte Resolutiva de la presente Resolución, propone personal docente para Reconocimiento de Pago ;

Que, la propuesta presentada por los directores , establece que el persona designado obedece a las necesidades académicas de su Centro Educativo, responsabilizándose de las acciones que deriven de una inadecuada Asignación de Personal;

Estando a lo propuesto por los Directores de los Centros Educativos;

y

De conformidad con la Ley del Profesorado No. 24029, Modificada por la Ley No. 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 019-90-ED, Ley de Presupuesto del Secto Público para 1999 No. 27013, Resoluciones Ministeriales Nos. 016-96-ED Y 166-96-ED, D.S No. 004-96-ED y la Directiva No. 004-99-OAAE, sobre Normas para el Proceso de Contrato del Personal Docente en los Centros y Programas Educativos para 1999 y el Oficio Múltiple No 058-98-ME/SG-OA-UPER ;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER sólo para efectos de pago de remuneraciones, hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley y/o al 31-12-99; los servicios del personal docente que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : **PARDO FIGUEROA SALOMON, Luis Javier.**
EXPEDIENTE No. : 8264-99 con 35 folios.
LIBRETA ELECTORAL Nº : 21289479
ORDEN /EJECUCION : 2164-99-EAP/AGA-USE 02.
OFICIO PROPUESTA : Oficio Nº 166-99/DCN –RB-USE02
CODIGO MODULAR Nº : 0595[illegible]
TITULO : Sin Título Pedagógico
Título de Licenciado en Psicología
Certificado Programa Escuela para padres, por su participación en el Seminario de Capacitación y Reforzamiento de Escuela de padres para Especialistas, Promotores, Psicólogos y Docentes del Ministerio de Educación.

GRUPO REMUNERATIVO : B
CARGO : Profesor por Horas (Docente Nombrado)
JORNADA LABORAL : 24 horas
CENTRO DE TRABAJO : [illegible] "PARADO DE BELLIDO" – Educación Secundaria de Adultos – Rimac– USE 02.

MOTIVO DE VACANCIA : Nombramiento por Concurso: A PORTILLA CALDERON,

Gilberto, RD. No. 811-98
Memorándum No. 747-99-USE02/AGI.

VIGENCIA : A partir del [illegible] Marzo del año en curso .
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP : AFP INTEGRA
OTRA ACCION : DESTACAR, a prestar servicios en el Colegio RICARDO BENTIN- Educación Secundaria de Menores- Rimac . USE 02, con la misma vigencia.

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : FARRO DIAZ, Neri
EXPEDIENTE No. : 8147-99, con 21 folios.
LIBRETA ELECTORAL N° : 10881452
ORDEN /EJECUCION : 2075-99-EAP/AGA-USE 02.
OFICIO PROPUESTA : Oficio N° 070-DCE-JBG-USE02-99.
CODIGO MODULAR N° : 0706317 2
TITULO : Profesor de Educación Secundaria No. 53469-P-DDOO Especialidad: Historia y Geografía
NIVEL MAGISTERIAL : I
CARGO : Profesor por Horas (17Educ. Cívica, 04 Econ. Política y 04 Psicología).
JORNADA LABORAL : 24 horas
CENTRO DE TRABAJO : Colegio "JORGE BASADRE GROHMANN" – Educación Secundaria de Adultos – Los Olivos– USE 02.
MOTIVO DE VACANCIA : Renovación de Encargo: REYES SALAS, Hugo Eduardo, RD No. 449-99
VIGENCIA : A partir del 25 de Marzo del año en curso .
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP : No indica
OTRA ACCION : CONTRATAR, por el dictado de 01 hora de clase adicional, que dictará en la fecha indicada.

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : MORALES CABELLO, Víctor Antonio
EXPEDIENTE No. : 5623-99, con 15 folios.
LIBRETA ELECTORAL N° : 32728704
ORDEN /EJECUCION : 2173-99-EAP/AGA-USE 02.
OFICIO PROPUESTA : Oficio N° 021-DCE-JBG-USE02-99
CODIGO MODULAR N° : 0461980 3
TITULO : Profesor de Educación Secundaria No. 03775-P-DRE-RCH Especialidad : Matemática
NIVEL MAGISTERIAL : I
CARGO : Profesor por Horas (25 Matemáticas)
JORNADA LABORAL : 24 horas
CENTRO DE TRABAJO : Colegio "JORGE BASADRE GROHMANN" – Educación Secundaria de Adultos – Los Olivos- USE 02.
MOTIVO DE VACANCIA : Cese: PORTILLA CACERES, Leonel, RD No. 2202-98.
VIGENCIA : A partir del 18 de Marzo del año en curso .
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP : D.L. No. 19990
OTRA ACCION : CONTRATAR, por el dictado de 01 hora de clase adicional, que dictará en la fecha indicada.

2° ESTABLECER, que el Reconocimiento de Pago, queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento del personal docente.

3° [illegible] que pertenecen al Sistema Privado de Pensiones (AFP), deberán presentar copia del Contrato de Afiliación, al Equipo de Remuneraciones y Pensiones de Area de Gestión Administrativa de la USE No. 02.

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	

Unidad de Servicios Educativos N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral No.: 1251

Rímac, 28 ABR. 2000

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Servicios Educativos, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el presente año, en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

De, acuerdo a las normas legales vigentes, el Director del centro Educativo de Educación Secundaria de Adultos, ha propuesto al personal docente para Reconocimiento de Pago, que se indica en la parte resolutiva de la presente Resolución; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, su Modificatoria Ley N° 25212, Ley N° 27212 de Presupuesto del Sector Público para el año 2000, los Decretos Supremos Nos. 019-90-ED, 004-96-ED y la R.M.N° 166-96-ED, Directiva N°006-2000-OAAE.

SE RESUELVE :

1° **RECONOCER,** solo para efectos de pago de remuneraciones, al personal que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: **HERRERA ROJAS, Luisa Amelia**
EXPEDIENTE	: 5158-2000 (20 folios)
N° DE CONTRATO	: 01329
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 07252187
CODIGO MODULAR N°	: 0662O612
FECHA DE NACIMIENTO	: 16-09-1967
SEXO	: Femenino
ORDEN DE EJECUCION N°	: 2406-2000/EAP/AGA/-USE02
TITULO	: Licenciada en Educación Secundaria N°35129-P-DD00, Especialidad: CC. Histórico Sociales y Filosóficas.
CARGO	: Profesora por horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I
JORNADA LABORAL	: 24 hrs. (Filosofía, Psicología y CC.SS.)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E.N°2027

DISTRITO : SMP
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Secundaria de Adultos
MOTIVO : Por Encargatura de la Sub-Dirección de Educación Primaria y Secundaria de Adultos, ALVAREZ FLORES, Antonio Florencio, según Oficio N°067-2000-DCN-JMA-2027/USE02.
VIGENCIA : 01-03 hasta 31-12-2000
REGIMEN DE PENSIÓN Y/O AFP : HORIZONTE
CODIGO DE AFILIACION (CUSPP) : No indica
FECHA DE SUSCRIPCION : No indica

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : **LEON VERGARA, Lourdes Soledad**
EXPEDIENTE : 5861-2000 (38 folios)
N° DE CONTRATO : 01330
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 09440367
CODIGO MODULAR N° : 06048099
FECHA DE NACIMIENTO : 08-11-1940
SEXO : Femenino
ORDEN DE EJECUCION N° : 2407-2000/EAP/AGA-USE02
TITULO : Licenciada en Educación N°15364-P-DD00, Especialidad: Biología y Química.
CARGO : Profesora por horas
NIVEL MAGISTERIAL : I
JORNADA LABORAL : 24 hrs. (Ciencias Naturales)
CENTRO DE TRABAJO : C.E. N°2032
DISTRITO : SMP
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Secundaria de Adultos
MOTIVO : Por Encargatura de la Jefatura de Laboratorio de FERNANDEZ TREJO, Delia Guillermina.
VIGENCIA : 01-03 hasta 31-12-2000
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP : HORIZONTE
CODIGO DE AFILIACION (CUSPP) : 553380LLUNG9
FECHA DE SUSCRIPCION : No indica

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : **FLORES PEREZ, Paolo Julian**
EXPEDIENTE : 5438-2000 (14 folios)
N° DE CONTRATO : 01301
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 10033658
CODIGO MODULAR N° : 07167661
FECHA DE NACIMIENTO : 17-08-1952
SEXO : Masculino
ORDEN DE EJECUCION N° : 2408-2000/EAP/AGA-USE02
TITULO : Profesor de Educación Secundaria N°28348-P-

DD00, Especialidad: Lengua y Literatura
CARGO : Profesor por horas
NIVEL MAGISTERIAL : I
JORNADA LABORAL : 24 hrs. (Lengua - Literatura)
CENTRO DE TRABAJO : C.E.N°2087
DISTRITO : Los Olivos
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Secundaria de Adultos
MOTIVO : Por Encargatura de la Sub-Dirección de Francisco Javier, JARA VIDAL.
VIGENCIA : 01-03 hasta 31-12-2000
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP : PRO-FUTURO
CODIGO DE AFILIACION (CUSPP) : 492211PFPRE4
FECHA DE SUSCRIPCION : 29-11-1997

1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : **FARRO DIAZ, Elmer**
EXPEDIENTE : 4527-2000 (08 folios)
N° DE CONTRATO : 01332
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 27391335
CODIGO MODULAR N° : 05368529
FECHA DE NACIMIENTO : 01-12-1968
SEXO : Masculino
ORDEN DE EJECUCION N° : 2409-2000/EAP/AGA-USE02
TITULO : Profesor de Educación Secundaria N°37772-P-DD00, Especialidad: Matemática.
CARGO : Profesor por horas
NIVEL MAGISTERIAL : I
JORNADA LABORAL : 24 hrs. (Matemática, Filosofía y Lógica)
CENTRO DE TRABAJO : C.E.N°3035
DISTRITO : SMP
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Secundaria de Adultos
MOTIVO : Por Encargatura de la Sub-Dirección de CASTRO OBREGON, Julian, según Oficio de Dirección N°001-00-C.E.3035-USE02.
VIGENCIA : 01-03 hasta 31-12-2000
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP : D.L.19990
CODIGO DE AFILIACION (CUSPP) : No indica
FECHA DE SUSCRIPCION : No indica

1.5. APELLIDOS Y NOMBRES : **ALIAGA ARTICA, Jorge Alejandro**
EXPEDIENTE : 6229-2000 (28 folios)
N° DE CONTRATO : 01333
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 20017831
CODIGO MODULAR N° : No indica
FECHA DE NACIMIENTO : 27-04-1969

SEXO	: Masculino
ORDEN DE EJECUCION Nº	: 2410-2000/EAP/AGA-USE02
TITULO	: Profesor de Educación Secundaria Nº18804-P-DREJ-H, Especialidad: Matemática
CARGO	: Profesor por horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I
JORNADA LABORAL	: 24 hrs. (Matemática)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E.Nº3037
DISTRITO	: SMP
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Secundaria de Adultos
MOTIVO	: Por Encargatura de la Sub-Dirección de OBLITAS SILVA, Guillermo Claudio, Oficio Nº066-2000.
VIGENCIA	: 01-03 hasta 31-12-2000
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D.L.19990
CODIGO DE AFILIACION (CUSPP)	: No indica
FECHA DE SUSCRIPCION	: No indica

1.6. APELLIDOS Y NOMBRES	: **ALVAREZ MASGO, Beatriz Marina**
EXPEDIENTE	: 5254-2000 (20 folios)
Nº DE CONTRATO	: 01334
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 08614704
CODIGO MODULAR Nº	: 0907309S
FECHA DE NACIMIENTO	: 27-07-1956
SEXO	: Femenino
ORDEN DE EJECUCION Nº	: 2411-2000/EAP/AGA-USE02
TITULO	: Licenciada en Educación Nº028134-P-DD00, Especialidad: CC. Histórico Sociales.
CARGO	: Profesora por horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I
JORNADA LABORAL	: 24 hrs. (Ciencias Históricos Sociales)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E.Nº3043
DISTRITO	: SMP
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Secundaria de Adultos
MOTIVO	: Por Encargatura de la Sub-Dirección de FIGUEROA VARGAS, Saturnino, según RD.Nº939-99.
VIGENCIA	: 01-03 hasta 31-12-2000
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: INTEGRA
CODIGO DE AFILIACION (CUSPP)	: 50660BAMAG9
FECHA DE SUSCRIPCION	: No indica

1.7. APELLIDOS Y NOMBRES	: **FARRO DIAZ, Neri**
EXPEDIENTE	: 6768-2000 (04 folios)
Nº DE CONTRATO	: 01335

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 10881452
CODIGO MODULAR N°	: 07063172
FECHA DE NACIMIENTO	: No registra
SEXO	: Femenino
ORDEN DE EJECUCION N°	: 2412-2000/EAP/AGA-USE02
TITULO	: Profesora de Educación Secundaria N°30469-P-DD00, Especialidad: Historia y Geografía, según RD.N°1239-99.
CARGO	: Profesora por horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I
JORNADA LABORAL	: 24 hrs. (Ciencias Sociales)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. "Jorge Basadre Grohoman"
DISTRITO	: Los Olivos
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Secundaria de Adultos
MOTIVO	: Por Encargatura de la Sub-Dirección Primaria y Secundaria de Adultos de don Hugo Eduardo, REYES SALAS, según Oficio.N°017-DCE"JBG"USE02-00.
VIGENCIA	: 01-03 hasta 31-12-2000
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: No indica
CODIGO DE AFILIACION (CUSPP)	: No indica
FECHA DE SUSCRIPCION	: No indica

2° ESTABLECER, que el Contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal docente.

3° Si los docentes pertenecen al Sistema Privado de Pensiones (AFP), deberán presentar copia del Contrato de afiliación al Equipo de Remuneraciones y Pensiones del Area de Gestión Administrativa de la USE.N° 02.

Aféctese a la:

FUNCION	:	09	Educación y Cultura
PROGRAMA	:	0028	Educación Secundaria
SUB-PROGRAMA	:	074	Formación General
ACTIVIDAD	:	100194	Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos
COMPONENTE	:	30498	Desarrollo de la Enseñanza
META	:	0001	
CATEGORIA DEL GASTO	:	05	(Gastos Corrientes)
GERENCIA DEL GASTO	:	01	(Personal y Obligaciones Sociales)
MODALIDAD DE APLICACION	:	11	(Aplicaciones Directas)
ESPECIFICA DEL GASTO	:	02	(Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo / Ley del Profesorado y su Modificatoria)
PLIEGO	:	10	Ministerio de Educación

Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,

TERESA MORALES NAVARRETE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N° 02

DPSE/TMN
AGA(e)/MBZ
EAP/FHL
Sgqa.
Proy.N° 686

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demas fines

ANDREA DIAZ NAPURI
Especialista Administrativo
USE 02

REPUBLICA DEL PERU

ENTREGADO A: INTERESADO | FECHA: 16 JUL

Unidad de Servicios Educativos N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral No. 1792

Rímac, 22 JUN. 2001

Visto los documentos que se acompañan

CONSIDERANDO :

Que, por RD.N° 2651-2000, Acápite 1° numeral 1.7., se Renueva el Encargo a partir del 04 de Enero hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley y/o al 31 de Diciembre de 2001, a don Hugo Eduardo REYES SALAS, actual Profesor por Horas (30 hrs) del Colegio "JORGE BASADRE GROHOMAN" – Educación Secundaria de Adultos – Los Olivos USE.02, el Puesto de Sub-Director (40 hrs) de Educación Secundaria de Adultos del mismo Plantel, en plaza vacante por reasignación de don Nahun Rodolfo GANVINI LOPEZ, según RD.N° 2401-93;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas programadas para el presente año, se ha visto por conveniente Renovar la Encargatura, al docente Hugo Eduardo REYES SALAS según Oficio N° 05-DCE "JBG" –USE 02-2000 y asimismo Renococer el Pago a doña Neri FARRO DIAZ, por lo que es conveniente expedir la presente Resolución, acorde con la Orden de Ejecución N° 1857-2001-EAP/AGA-USE.02; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, Modificada por la Ley N° 25212, Ley N° 27257 de Renovación Automática y Contratación de los Docentes de Centros Educativos Públicos, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001 Decreto Legislativo N° 909, Decretos Supremos Nos 019-90-ED, 024-2000-ED, 007-2001-ED, 005-2001-ED, 020-2001-ED su Modificatoria D.S. N° 033-2001-ED, Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, Directiva N° 03-2001-ME/VMGI aprobado por R.V.M. N° 015-2001.

SE RESUELVE :

1° RENOVAR EL ENCARGO, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2001, a **don Hugo Eduardo REYES SALAS**, C.M. 00775959, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 089964-G, Area Principal: Ciencias Sociales, Area Secundaria : Educación Física, II Nivel, actual Profesor por Horas (30 hrs) del **Colegio "JORGE BASADRE GROHOMAN"** – Educación Secundaria de Adultos USE.02, **el Puesto de Sub-Director (40 hrs) del mismo Plantel,** en plaza vacante por reasignación de don Nahun Rodolfo GANVINI LOPEZ, según RD.N° 2401-93 (Plaza servida al 31-12-2000 en calidad de encargo por el mismo docente, según RD.N° 2651-00), Oficio N° 05-DCE "JBG"-USE.02-2000, Orden de Ejecución N° 1857-2001-EAP/AGA-USE.02.

- El docente continuará percibiendo la diferencia de haber que existe entre su cargo titular y la presente encargatura.

2° RECONOCER, sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios docentes del personal que a continuación se indica :

2.1. APELLIDOS Y NOMBRES	:	**FARRO DIAZ, Neri**
EXPEDIENTE	:	984-2001, con 18 folios
ORDEN DE EJECUCION	:	1857 - 2001/EAP/AGA/USE02
REFERENCIA (OFICIOS, MEMOS, RESOLUCIONES)	:	Oficio N° 026-SDCE."JBG"-USE.02-RIMAC-ED.AD.2001 (RD.N° 1251-00)
CODIGO MODULAR	:	07063172
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	10881452
FECHA DE NACIMIENTO	:	05-03-1971
SEXO	:	Femenino
TITULO	:	Profesora de Educación Secundaria N° 30469-P-DD00,
ESPECIALIDAD	:	Historia y Geografía
REGIMEN DE PENSION	:	DL. 19990
CODIGO DE AFP (CUSPP)	:	No indica
FECHA DE SUSCRIPCION (AFP)	:	No indica
CODIGO AUTOGENERADO	:	No indica
N° CORRELATIVO (DE CONTRATO)	:	**813**
CENTRO DE TRABAJO	:	**C.E. "JORGE BASADRE GROHOMAN" – USE.02**
DISTRITO	:	Los Olivos
CARGO	:	**Profesora por Horas**
JORNADA LABORAL	:	24 hrs. (CC.HH.SS.)
NIVEL/MODALIDAD EDUCATIVA	:	Educación Secundaria de Adultos
NIVEL MAGISTERIAL/GRADO OCUPACIONAL	:	I Nivel
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Encargatura de don Hugo Eduardo REYES SALAS, según Acápite 1° de la presente resolución
VIGENCIA	:	A partir del 23 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2001

3° ESTABLECER, que el Sub-Director encargado se compromete a conducir el Centro Educativo, en un ambiente de armonía coordinación y trato horizontal para con los diferentes agentes educativos, tratando de resolver y evitar problemas que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas, caso contrario la Autoridad Superior podrá desistir el Encargo por no contribuir al logro de los objetivos propuestos.

4° ESTABLECER, que el Reconocimiento de Pago queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento de personal.

5° La docente que pertenece al Sistema Privado de Pensiones (AFP) deberá presentar copia del Contrato de afiliación al Equipo de Remuneraciones y Pensiones del Area de Gestión Administrativa de la USE.02.

Afectese a la :

FUNCION	:	09	Educación y Cultura
PROGRAMA	:	028	Educación Secundaria
SUB-PROGRAMA	:	0074	Formación General
ACTIVIDAD	:	1 000194	Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos

COMPONENTE	:	30498	Desarrollo de la Enseñanza
META	:	00001	
CATEGORIA DEL GASTO	:	05	(Gastos Corrientes)
GERENCIA DEL GASTO	:	01	(Personal y Obligaciones Sociales)
MODALIDAD DE APLICACIÓN	:	11	(Aplicaciones Directas)
ESPECIFICA DEL GASTO	:	02 y 15	(Retribuciones y Complementos – Contrato a plazo Fijo/ Ley del Profesorado y su Modificatoria)
PLIEGO	:	10	Ministerio de Educación

Del Presupuesto Anual Vigente

Registrese y Comuníquese,

JULIO OSWALDO MARTINEZ MALCA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N° 02

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demas fines

ANDREA DIAZ NAPURI
Especialista Administrativo
USE 02

DPSII/JOMM
AGA/MBZ(e)
EAP/YEAM(e)
Proy/rta
Proy. N° 1159